



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 02 AGO 2021

Expte. N° 25.509/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0643-2021, de fecha 08 de junio de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa a alumnos estudiantes de la carrera de Ingeniería Agronómica, como Becarios del Proyecto denominado "Elaboración de Bioinsumos con microorganismos benéficos nativos de suelos tabacaleros", aprobado mediante Resolución R-N° 1995-2019, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de julio de 2021 y una asignación estímulo mensual de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

QUE a fs. 73 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad solicita modificar la citada Resolución en el sentido que dicho importe corresponde al monto total de la beca por cada estudiante, de acuerdo al informe de la Dirección de Contabilidad.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0643-2021, en el sentido de sustituirlo por el siguiente Artículo:

"ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes alumnos estudiantes de la carrera de Ingeniería Agronómica, como Becarios del Proyecto denominado: "Elaboración de Bioinsumos con microorganismos benéficos nativos de suelos tabacaleros", aprobado mediante Resolución R-N° 1995-2019, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de julio de 2021, y una asignación estímulo total de la beca por cada estudiante de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) :

- Franco Javier Alejandro GARCÍA, D.N.I. N° 36.849.151.
- Raúl Ricardo VERA, D.N.I. N° 33.047.858.
- Patricia Rossana FLORES, D.N.I. N° 23.518.132."

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0754-2021